



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr.
GENERAL

PNUMA/CMS/Rec. 8.17
18 de octubre del 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

OCTAVA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Nairobi, 20 al 25 de noviembre del 2005
Punto 14 (b) de la agenda

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS (Propuesta presentado por Australia)

En referencia a la Resolución 3.2 (Génova, 1991), que designó a las tortugas marinas como especies para medidas concertadas;

Teniendo en cuenta que los objetivos del *Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y su hábitat en el Océano Índico y de la Asia suroriental* (MdA TM-IOSEA) afecta a los Estados del Área de Distribución y a otros Estados a los que concierne, en cuanto a la conservación y recuperación de las agotadas poblaciones de tortuga marina respecto a la cuál comparten la responsabilidad;

Teniendo en cuenta también que los Estados Firmantes del *Memorándum de Acuerdo relativo a las Medidas de Conservación para las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África* (MdA TM-AFRICA) han aceptado trabajar en estrecha colaboración para mejorar el estado actual de conservación de las tortugas marinas y de los hábitats de los que dependen;

En referencia a la Resolución 7.6 (Bonn, 2002) sobre la mejora del estado actual de conservación de la tortuga laúd y la Resolución 7.7 por la que se respalda la propuesta de la Secretaría de explorar el posible desarrollo de un instrumento para las tortugas marinas del Océano Pacífico;

Admitiendo las valiosas contribuciones que han supuesto los programas de conservación existentes en el Pacífico y los instrumentos para la conservación de grupos de tortugas marinas;

Suscribiendo las conclusiones del proyecto original de Bellagio sobre las Actuaciones para las Tortugas Marinas del Pacífico de 2003, donde se reclama el desarrollo de un acuerdo regional para la conservación de tortugas marinas en el Pacífico;

Recibiendo de buen grado el apoyo financiero y en especies de los Estados Firmantes y de la Convención sobre las Especies Migratorias para el funcionamiento de la Secretaría del MdA TM-IOSEA y para la implementación del Plan de Conservación y Gestión;

Recibiendo también de buen grado la decisión de la 3ª Reunión de los Estados Firmantes del MdE TM-IOSEA para celebrar la campaña de 2006 para el Año regional de la Tortuga Marina y haciendo constar que 2006 también ha sido designado como Año de la Tortuga Marina en la región del Pacífico;

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación
de las Especies Migratorias de Animales Silvestres:*

1. *Insta* a las Partes y estados del área de distribución dentro del marco geográfico del Mde TM-IOSEA y del MdA TM-AFRICA a convertirse en firmantes de sus respectivos Mde y a implementar de forma activa sus respectivos Planes de Conservación y Gestión;
2. *Insta* a las Partes y a los estados del área de distribución del Pacífico a cooperar para desarrollar y finalizar un Memorando de Entendimiento y su correspondiente Plan de Conservación para la conservación y gestión de las tortugas marinas en esa región bajo el auspicio de la CMS;
3. *Insta* a los actuales programas regionales de conservación así como al resto de instrumentos relacionados con las tortugas marinas a participar en el desarrollo e implementación de un acuerdo regional para la conservación de las tortugas marinas en el Pacífico;
4. *Insta* a los Estados Firmantes del Mde TM-AFRICA a considerar la posibilidad de reconocer también el 2006 como su año de la tortuga marina para complementar la consideración de 2006 como Año de la Tortuga en las regiones del Índico y Sureste Asiático y del Pacífico, reconociendo que este tipo de eventos atraen la atención de forma útil sobre la conservación y protección de las tortugas marinas a nivel regional.